


 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 <p>Sistema de Gestión de Calidad NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR</p>
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PRORROGA Y ADICIÓN No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>Contratación Directa</b>		
	<b>Cód.: PA01-PR07</b>	<b>Fecha versión: 20/10/2015</b>	

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. DNDA 006-2016 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MARTIN.**

Entre los suscritos a saber: **GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.232.368 de Suba, quien obra en su condición de Director General de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR con NIT 800.185.929-2, nombrado mediante Decreto No. 1420 del 2 de julio de 2013 y acta de posesión del 15 de julio de 2013, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en concordancia con el Artículo 5° del Decreto 2041 de 1991 y Decreto 4835 de 2008, quien para efectos de este documento se denominará **LA DIRECCIÓN**, por una parte, y por la otra **CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MARTIN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.074.367 de Bogotá, y quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente prórroga y adición No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016, previa las siguientes consideraciones: **1) Que LA DIRECCIÓN y MANUEL ANDRÉS MUÑOZ ROBERTO** suscribieron el día 23 de febrero de 2016 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 004-2016, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de una persona natural para apoyar la gestión en la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en actividades relacionadas con la expedición del Registro Nacional de Derecho de Autor, atención a los usuarios, revisión y trámite de los requisitos legales y formales de las solicitudes". **2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, esto es, a partir del 25 de febrero de 2016.** **3) Que el valor del contrato inicial fue la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$9.800.000)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley. **4) Que mediante comunicación de fecha 10 de mayo de 2016, el supervisor del contrato solicitó la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016.** **5) Que el día 25 de mayo de 2016, se realizó la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016, de Manuel Andrés Muñoz Roberto a favor de Carlos Alfredo Rodríguez Martín.** **6) Que el Jefe de la Oficina de Registro mediante comunicación de fecha 23 de septiembre de 2016 solicitó adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016 y prorrogar su plazo de ejecución por el término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato principal.** **7) Que el Jefe de la Oficina de Registro justificó la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016 para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Oficina de Registro.** **8) Que el Comité de Contratos de la entidad en reunión del 23 de septiembre de 2016 y tal como consta en el acta 052-2016, estudió, aprobó y recomendó la solicitud de adición en valor y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016, atendiendo la solicitud y justificación presentada por el supervisor del contrato.** **9) Que las partes declaran que la adición y prórroga No. 1 se realiza dentro del plazo de ejecución.** **10) Que la presente adición y prórroga se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.** **11) Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO El objeto del presente documento es prorrogar el plazo de ejecución acordado en la**


 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		 Sistema de Gestión de Calidad NACIONAL DEL MANEJO DE CALIDAD
	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL</b>		
	<b>PRORROGA Y ADICIÓN No 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</b>		
	<b>Contratación Directa</b>		
	<b>Cód.: PA01-PR07</b>	<b>Fecha versión: 20/10/2015</b>	

cláusula tercera denominada **PLAZO DE EJECUCIÓN** y adicionar el valor establecido en la cláusula séptima denominada **VALOR** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016 por el término de tres (3) meses, término contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato principal, es decir, a partir del día 25 de septiembre de 2016, y hasta el 24 de diciembre de 2016. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 003-2016 en la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere realizarse por ley, quedando el valor total del contrato en la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)**. **CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos que deba efectuar **LA DIRECCIÓN** de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera del presente documento están disponibles, en la vigencia fiscal 2016, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2116 del 02 de febrero de 2016, adicionado el 23 de septiembre de 2016, con cargo al rubro A-10214 Remuneración Servicios Técnicos, expedido por la Subdirectora Administrativa. En todo caso, los pagos a que se obliga **LA DIRECCIÓN** quedan subordinados al PAC y/o a la ubicación efectiva de recursos en la entidad. **CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. DNDA 006-2016 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición y prórroga. **CLÁUSULA SEXTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el SECOP. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2016.

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

  
**GIANCARLO MARCENARO JIMÉNEZ**  
CC. 79.232.368 de Suba

  
**CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ MARTIN**  
CC. No. 1.019.074.367 de Bogotá